

2341018

534065/983163



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

CONTRATO DE DONACION .-

De _____

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

Otorgada por _____

DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

A favor de _____

INDETERMINADA

Cuantía _____

Autorizado por el Notario

AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

922296



Intervienen en la celebración y suscripción del presente instrumento; por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta representada por sus personeros legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Doctor Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, a quienes en adelante y en representación de la Municipalidad se les denominará "LA DONANTE"; y, por otra parte el Ministerio de Educación representado por el señor Licenciado Marco Ernesto Benítez Cadena, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno tres dos dos ocho cero guión cero en su calidad de Profesor General a quien en adelante se le denominará "EL BENEFICIARIO". SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Con fecha trece de junio del dos mil uno, la Urbanización "Cooperativa Primero de Diciembre" de propiedad de Exportadora Manta, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, entrega a la Ilustre Municipalidad de Manta, áreas verdes destinadas a obras de interés social, las mismas que fueron notarizadas con fecha veintidós de junio del dos mil dos en la Notaria Cuarta del cantón Manta é inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de julio del dos mil uno. Con lo expuesto, en sesión ordinaria efectuada el día diez de diciembre del año dos mil uno, el Concejo Cantonal resolvió: Aceptar la solicitud presentada por los señores representantes de la Cooperativa de Viviendas "Primero de Diciembre", para donar a favor del Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, de propiedad municipal (área social número Uno), ubicado en el Barrio Ex Terminal Terrestre de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, para la implantación de una escuela fiscal; y, autorizar a los representantes legales del Municipio la suscripción de la Escritura de Donación. Las medidas y linderos son las siguientes: FRENTE : Con cincuenta y seis metros treinta y ocho centímetros y lindera con calle sin nombre; ATRAS : Con sesenta metros quince centímetros y lindera con Exportadora Manta; COSTADO DERECHO : Con veintiséis metros noventa y siete centímetros y calle peatonal; COSTADO IZQUIERDO : Con cuatro metros veintisiete centímetros, Lote Manzana, Clave Catastral dos tres cuatro uno cero uno ocho. Area total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

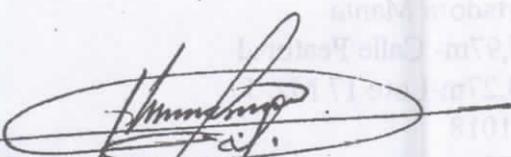
Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA



Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



MARCO ERNESTO BENITEZ CADENA
DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
C.C.No. - 170132280-0



EL NOTARIO -

ES COPIA AUTENTICADA

101
de 1-1-1999 "Unidos"



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

No. 6728

PARA Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico Enc.
DE SECRETARIA MUNICIPAL
FECHA Diciembre 11 del 2001

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día lunes 10 de diciembre del 2001; resolvió:

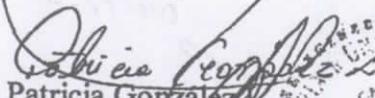
"Aceptar la solicitud presentada por los señores representantes de la Cooperativa de Vivienda "Primero de Diciembre", ceder en calidad de comodato por 50 años un área de terreno de 477.88,00m² de propiedad municipal (área social # 2), ubicado en el barrio ExTerminal Terrestre de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, para la implantación de una iglesia; autorizar a los representantes legales del Municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.-

Las medidas y linderos del área en mención son las siguientes:

- Frente:** 40.80m- Calle S/N
- Atrás:** 35.36m-lotes 01-02-03 y 04 Mz.Ñ
- Costado Derecho:** 23,34m-Calle S/N
- Costado Izquierdo:** 3,30m- lote #05 Mz.Ñ
- Clave Catastral:** 2341506
- Area Total:** 477.88m²"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


 Patricia González
PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARIA

Se anexa documentación original.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
 ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
 Hora: 11:49 am
 Fecha: 11 Dic 01
 Firma: Karla



I. Municipalidad de Manta

ACTA ENTREGA RECEPCION

En la ciudad de Manta, a los trece días del mes de Junio del dos mil uno, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por sus Personeros Legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Doctor Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL respectivamente; y, por otra parte LA URBANIZACION "COOPERATIVA 1 DE DICIEMBRE" de propiedad de EXPORTADORA MANTA, ubicada en la calle s/n, barrio ExTerminal, Código 319, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, representada por el señor Jaime Delgado Alava, en su calidad de Gerente General; parte de la Historia de dominio consta en los antecedentes de compra venta autorizado ante el Notario Cuarto, Abg. Simón Zambrano Vinces, el 21 de Julio del 2000 e inscrita en la misma fecha, según certificado emitido por el Registro de la Propiedad el 10 de Noviembre del 2000, EXPORTADORA MANTA a través de su Representante Legal, comparece a efectos de dejar áreas de servicio comunitarios y espacios verdes, cuyas medidas y linderos son las siguientes:

AREA VERDE # 01

Frente: 56.38m-calle s/n

Atrás: 60.15m Exportadora Manta

Costado derecho: 26.97m calle peatonal

AREA VERDE No.02

Frente: 40.80m calle s/n

Atrás: 35.36m lotes NO. 01.02.03.04 Mz Ñ

Costado derecho: 23.34m-calle s/n

Costado izquierdo: 3.30m-Lote No.05 Mz.Ñ

AREA VERDE No.03

Frente: 31.91m-calle s/n

Atrás: 33.00m-Exportadora Heredia

Costado derecho: 30.m calle peatonal

Costado izquierdo: 29.95m Lotes No. 07 y 05 Mz K